



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL  
AMAZONAS N° 17 DE FECHA: 27-12-07

En la Ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, sede de la Región Amazonas, siendo las nueve de la mañana del día veintisiete de diciembre del dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo Regional Amazonas, conformado por el señor Mariano Hernández Escalante Consejero Delegado, sr. Manuel Salazar Montoya, Prof. Levi Tivi Puyupat, Ing. José Santos Ramírez Zegarra, Prof. Antun Kiji Jawan y Dr. Rolando Barnes Chuquimbalqui Consejeros Regionales, contando también con la presencia del Ing. Oscar Barrio Altamirano Quispe Presidente Regional, Dr. Jelo David Sagastegui Jansuvi Vice Presidente Regional y abog. Amstron Delgado Huamán Secretario del Consejo Regional Amazonas.

La Sesión se inicia con el saludo cordial del señor Consejero Delegado a todos los presentes, para luego por acuerdo de los miembros del Consejo Regional disponer de la Lectura del acta anterior por tratarse de una Sesión Extraordinaria con agenda específica, acto seguido el Consejero Delegado dispone que por secretaría se da lectura de la agenda a ser tratada en la presente Sesión, cumpliéndose con dicho propósito: Renovación de la Carta Fianza N° 2339-D, emitida a favor del Gobierno Regional Amazonas - 006-2004-FIP.

Acto seguido se da lectura a la Carta N° 1880-2007-FIP de fecha 05-12-07, suscrita por los representantes del Fondo Italo Peruano, mediante el cual informan al señor Presidente Regional que se encuentra próximo a vencer la Carta Fianza emitida a nombre del Gobierno Regional de Amazonas - 006-2006-FIP - Reforestación y Forestación de las Cuencas Altoandinas y de Amortiguamiento del Alto Imaza, Sonche y Alto Utoubamba, Provincias de Chachapoyas y Luya, Región Amazonas, por el Banco de la Nación a favor del Fondo Italo Peruano, por lo que solicitan su renovación y teniendo en cuenta y analizando el estado documental, se aprecia que efectivamente la Carta Fianza N° 2339-D por el importe de S/. 101,000.00 nuevos soles está por vencer el día 31-12-07 resulta necesario y urgente renovarlo mediante un procedimiento regular a fin de contar con un documento que respalde los desembolsos a favor del Gobierno Regional Amazonas y de este modo evitar la ejecución de la Carta Fianza en mención; asimismo se deberá tener en cuenta el Oficio N° 576-2007-Gobierno Regional Amazonas/P.FIP, de



fecha 21-12-07, suscrita por el Ing. Segundo Sánchez Tello - Jefe del Proyecto de Reforestación CF-006-2008-FIP, manifestando que ha coordinado con un funcionario del Fondo Italo Peruano y que la Carta Fianza N° 2339-20 debe ser renovada por la suma de S/. 101,000.00 nuevos soles, antes que se cumpla la fecha de vencimiento, por lo que el Pleno del Consejo Regional, luego de analizar, debatir - el punto de agenda y agotada la misma y contando con el Quorum reglamentario pasan a formular el siguiente acuerdo, en la Sede del Gobierno Regional Amazonas, sito en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 de la fidelísima Ciudad de Chachapoyas.